

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE INGRESOS. CATASTRO.			130
NOMBRE:	CLASIFICACION:	CLAVE	FECHA DE REGISTRO	
CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL	TRAMITE	CAT-01	29	4 2016
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO				
GENERAR IDENTIFICADOR DE CLAVE CATASTRAL.				
USUARIOS				
PÚBLICO EN GENERAL				
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL	\$150.00	3 DÍAS	SEGÚN DEPENDEN CIA	
LUGAR DONDE SE REALIZA				
OFICINA RECEPTORA	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE INGRESOS. CATASTRO.			
HORARIO DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	TELEFONO	472 7 22 01 10 EXT. 107 Y 130	
DOMICILIO	OCAMPO #1 ZONA CENTRO	E-MAIL	catastro@silao. gob.mx y catastrosilao@g mail.com	
OFICINA RESOLUTORA	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE INGRESOS. CATASTRO.			
HORARIO DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	TELEFONO	472 7 22 01 10 EXT. 107 Y 130	
DOMICILIO	OCAMPO #1 ZONA CENTRO	E-MAIL	catastro@silao. gob.mx y catastrosilao@g mail.com	
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO			
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL AREA.	1	1		
2. RECIBO DE PREDIAL PAGADO.		1	ESTAR AL CORRIENTE EN SU PAGO DEL AÑO EN CURSO.	
3. ESCRITURA O TITULO DE PROPIEDAD.		1		
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O ARRENDADOR.		1	VIGENTE	
5. EN CASO DE ARRENDADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DEL DOCUMENTO QUE LO AVALE..		1		
5. CROQUIS DEPENDIENDO DEL USO (CONSTRUCCIÓN, DIVISIÓN, FUSIÓN, USO DE SUELO).	1			

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
1. SE REALIZA EL TRAMITE A PREDIOS CON REGISTRO ANTE IMPUESTOS INMOBILIARIOS CON CUENTA PREDIAL AL CORRIENTE DE SUS PAGOS A LA FECHA. 2. ARRENDADORES Y REPRESENTANTES LEGALES PRESENTARAN DOCUMENTACIÓN QUE LOS ACREDITE.			
EN ESTE ESPACIO MENCIONAR SI APLICAN ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE “ AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA ”			
FUNDAMENTOS DE LEY			
ART. 395, 206, 258, 372, 373, 407, 37 Y 205 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION REGLAMENTARIA			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE			
DESCRIPCION			

		FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN,
REVISO NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZO NOMBRE Y FIRMA	28/6/2017	14/04/2017	(1) (2) (3) (4)